

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G06381891 - SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C
Badajoz 06004 (Provincia: Badajoz - País: España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

Alerta Email: Si Alerta Sms: Si

Número de registro: REGAGE23e00084421689

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 13/12/2023 10:58:47

Fecha y hora de registro: 13/12/2023 10:58:50

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: A11030044 - Dirección General de Personal Docente

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Registro_DGPD_reanudacion_llamamientos_enero

Expone: Que es necesario en el mes enero, tras la reanudación de las clases, estén completas las plantillas docentes de los centros de educación públicos de la Consejería de Educación de Extremadura.

Que para la correcta cobertura de interinidades y sustituciones docentes sería conveniente adelantar el primer llamamiento telemático de 2024 al martes 2 de enero.

Solicita: Que el primer llamamiento telemático del mes de enero de 2024 sea convocado el martes 2, con adjudicación el jueves 4 e incorporación en los centros el lunes 8.

Documentos anexados:

Nombre: Registro_DGPD_reanudacion_llamamientos_enero.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 560392ccd10450493671d7f5d47b5ce8473e0393b0d2c6946f8656cf3c72ab8443b64ae1c2321ecc82876b23b5c0b72dca382590b095ef93fc7b4ae105174efc

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.